



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 2922/04.-.-

INICIADOR: CONTADURÍA GENERAL

EXTRACTO: S/ DONACIÓN DE BIENES.-

T. I.: ASOCIACION CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL PICO.-

DICTAMEN N° 1248/04.-

Sra. Contador General:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir Opinión respecto del Proyecto de Decreto obrante a fs. 35/36, esta Asesoría Letrada observa que a fs. 39 obra Informe Circunstanciado, mientras que a fs. 33 dictamen favorable de la Asesoría Delegada ante el Ministerio de Hacienda.-

Analizado el acto proyectado, se sugiere la sustitución del término chapa por dominio.-

No existiendo otras objeciones, una vez verificada las exactitud de todos los datos dispuestos en el art. 1º, se estará en condiciones de proseguir con trámites pertinentes.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, **04 AGO 2004**

GAA.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-